

LA OBLIGATORIEDAD DE LAS LEYES CIVILES EN CONCIENCIA

(Continuación)

VII

LOS CIVILISTAS Y MORALISTAS DE NUESTROS DÍAS

44. Entre los primeros hay que contar a los jurisconsultos, profesores, magistrados, tratadistas de Derecho, y a los políticos más o menos influidos por las enseñanzas de las cátedras, libros y prensa.

De gran parte de estos se puede decir lo que afirma el P. ULPIANO LÓPEZ (1): que convienen en separar el Derecho de la Moral, en que la ley contiene un imperativo y una sanción externa, que obliga con obligación jurídica en el fuero externo; negando o prescindiendo de la obligación en conciencia en el fuero interno.

Muchos de ellos son materialistas, panteístas, racionalistas, y tienen que llegar a esas consecuencias, si son lógicos; otros están influidos más o menos por las corrientes liberales y de las diversas escuelas de Derecho del siglo pasado; por eso para todos ellos *derecho* y *moral* no pueden significar lo mismo que para nosotros, los católicos; a no ser que se pongan en nuestro terreno y hablen de moral y derecho católicos.

Pero tampoco se puede negar que en las Universidades y demás centros de enseñanza, lo mismo que entre los escritores y jurisconsultos, hay bastantes católicos distinguidos, que profesan los verdaderos principios y los sustentan, principalmente en España; y lo mismo se puede asegurar de no pocos políticos y de otros que intervienen en la formación de las leyes; de modo que no hay que exagerar la nota pesimista.

(1) *Periodica de re liturgica et morali* (Romae, 1938), pág. 210.